



Municipalidad Distrital de Lince
Comité de Selección

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDL/CS - Primera Convocatoria "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE"

En el Distrito de Lince, siendo las 9:00 horas del día 20 de junio del año 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lince, se reunieron los integrantes del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección, designados mediante Resolución de Oficina General N° 080-2024-OGAF, que tienen a su cargo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDL/CS - Primera Convocatoria** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE", con un valor estimado de **S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles)**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas, Calificación de las ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20492979041	FALCON SYSTEMS S.A.C.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20492979041	
2	Proveedor con RUC	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20508161418	
3	Proveedor con RUC	20511958840	INFINITE COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20511958840	
4	Proveedor con RUC	20520764713	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20520764713	
5	Proveedor con RUC	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20524179025	
6	Proveedor con RUC	20545647916	GM MARKETING SERVICES SAC	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20545647916	
7	Proveedor con RUC	20600777107	JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20600777107	
8	Proveedor con RUC	20601223512	CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20601223512	
9	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20601830788	
10	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20605753907	

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20609931311	
12	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20611176563	
13	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QNTRATISTAS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20611499591	

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.



Municipalidad Distrital de Lince
Comité de Selección

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció una oferta de manera electrónica a través del SEACE, del siguiente postor:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE				
Nomenclatura :	AS-SM-11-2024-MDL/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE				
20520764713	CONSORCIO INNOVATECH-ANC	17/06/2024	22:55:18	Electronico	

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases integradas.

	POSTOR
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO INNOVATECH-ANC
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	No Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) .	Cumple
	NO ADMITIDO



Municipalidad Distrital de Lince
Comité de Selección

3.1. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA:

- El **CONSORCIO INNOVATECH-ANC** presenta el siguiente Anexo 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor, donde se visualiza lo siguiente:

ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDL/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, **EDER MANUEL GUTIERREZ ALARCON**, representante común del **CONSORCIO INNOVATECH-ANC**, identificado con DNI N° 42162806, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1:					
Nombre, Denominación o Razón Social: INNOVATECH PERU SAC.					
Domicilio Legal:		AV. DOS DE MAYO NRO. 516 DPTO. 201 URB. MIRAFLORES LIMA - LIMA - MIRAFLORES			
RUC:	20543471039	Teléfono:	987 549 022		
MYPE			SI	X	NO
Correo electrónico: ventas@i-nnovatech.com					

Datos del consorciado 2:					
Nombre, Denominación o Razón Social: AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.					
Domicilio Legal:		Calle German Schreiber N° 276 dpto. 240 urb. Santa Ana - San isidro			
RUC:	20520764713	Teléfono:	01-2724847	992 721 738	
MYPE			SI	X	NO
Correo electrónico: ozevallos@anc-sac.com					



Municipalidad Distrital de Lince
Comité de Selección

Al respecto, de la revisión en la consulta ruc y RNP de la empresa **INNOVATECH PERU SAC**, se visualiza lo siguiente:

Consulta RUC			
Volver			
Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20543471039 - INNOVATECH PERU SAC		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	INNOVATECH PERU		
Fecha de Inscripción:	18/05/2011	Fecha de Inicio de Actividades:	24/05/2011
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HAB DO		
Domicilio Fiscal:	AV. DOS DE MAYO NRO. 516 DPTO. 201 URB. MIRAFLORES LIMA - LIMA - MIRAFLORES		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	IMPORTADOR

	RUC N° 20543471039
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA	
INNOVATECH PERU SAC	
Domiciliado en: CALLE CORONEL INCLAN 135 URBANIZACION MIRAFLORES /LIMA-LIMA-MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)	
Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:	
PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 19/02/2017
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 19/02/2017
FECHA IMPRESIÓN: 20/06/2024	

(Handwritten signatures)



Cabe precisar lo estipulado en la **Resolución N° 2651-2020-TCE-S3** donde indica que: “De igual manera, a fin de garantizar dicha situación existe y se ha instituido el Registro Nacional de Proveedores (RNP), el cual se constituye en el repositorio de información oficial del sistema de contratación pública, específicamente en lo que a información de los proveedores del Estado se refiere. Así, es necesario que dicha base de datos se encuentre completa y, **sobre todo, actualizada; por ello, la normativa establece de manera expresa la obligación de los proveedores de mantener actualizada su información en el RNP.** Sobre el particular, es importante resaltar que hace cierto tiempo atrás, dicha finalidad (de mantener actualizada la información en el RNP) se cumplía a través de la necesidad y obligación que tenía el proveedor de renovar la vigencia de su inscripción en el RNP, de manera anual; sin embargo, ello ha quedado sin efecto con la figura de la “vigencia indeterminada” introducida en uno de los tantos cambios normativos por el legislador, la cual se aplica en la actualidad”.

“Con ese objetivo (de que se mantenga actualizada la información en el RNP) es que el legislador ha tomado la decisión de establecer dos medidas legales. Una de ellas es la contenida en el artículo 12 del Reglamento, en virtud de la cual, ante la falta de actualización de la información en el RNP, pese a haber sido requerido previamente, se suspende la vigencia de la inscripción del proveedor en el registro. De otro lado, conforme se establece en el artículo 52 del mismo Reglamento, el legislador ha elevado a categoría de declaración jurada —con todo lo que ello implica (simplificación administrativa, presunción de veracidad y fiscalización posterior)—, la necesidad, pertinencia y conveniencia de que, en cada procedimiento de selección todo postor declare que mantiene actualizada su información en el RNP”.

“Sobre esto último, es importante tener en cuenta que, por decisión del legislador, la declaración jurada que deben efectuar los postores, dando cuenta del hecho que mantienen actualizada su información en el RNP, debe formar parte de un solo documento (Anexo N° 2, con formato preaprobado y preestablecido inclusive desde las bases estándar aprobadas por el OSCE), conjuntamente con otras declaraciones, compromisos y situaciones enumeradas en el artículo 52 del Reglamento, sin que exista la posibilidad que, de acuerdo a lo que estime cada proveedor (de acuerdo a su realidad), un postor pueda eliminar parte de su contenido. En otros términos, para cumplir con el requisito de presentar un documento obligatorio (Anexo 02), debe suscribirlo en su integridad sin posibilidad de excluir ninguna de las condiciones establecidas en dicho documento, precisamente porque debe cumplirlas todas; entre ellas, la obligación de declarar bajo juramento que mantiene actualizada su información en el RNP”.

Por lo tanto, en conformidad a la **Resolución N° 2651-2020-TCE-S3** y lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo declarado en el Anexo 2 **NO se admite** la oferta.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO:

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en vista que **no existe ninguna oferta válida para continuar con las etapas del procedimiento de selección** y habiendo tenido a la vista el expediente de contratación en total libertad y conocimiento acuerdan por Unanimidad **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDL/CS - Primera Convocatoria** cuyo objeto de la contratación es el **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**.



Municipalidad Distrital de Lince
Comité de Selección

BASE LEGAL:

Artículo 65. Declaración de desierto

El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 10:15 horas del mismo día.



.....
MARIO REYNALDO CISNEROS CHAVEZ
Presidente Titular
Comité de Selección



.....
PERCY CALIXTRO HUAMANI
Primer Miembro Titular
Comité de Selección



.....
WENDY JULIET MONTES MELENDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección